



CONVENIO No. HAMT-DOP-CE-CI3-002/2015/D

No. DE OBRA: 15262

CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DE IMPORTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **HAMT-DOP-CE-CI3-002/2015**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, A LA QUE SE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR LA C. **ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA: **URDICAP URBANIZACIONES DISEÑOS, CAMINOS Y PROYECTOS, S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. DAVID HERNANDEZ CRUZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, AL QUE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS EN EL OFICIO NO. **HAMTP/2015/0234**, DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2015**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 24 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 3, 27 FRACCIÓN II, 45 FRACCIÓN I, Y 59 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99, 100, 101, 102 Y 109 DE SU REGLAMENTO, SE LLEVÓ A CABO EL CONCURSO POR **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

III.- CON FECHA DE FALLO **19 DE OCTUBRE DE 2015**, SE ASIGNÓ A "EL CONTRATISTA" EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **HAMT-DOP-CE-CI3-002/2015**, DE FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2015**, CON UN MONTO TOTAL DE **\$996,028.06** (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS 06/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO; CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **30 DÍAS NATURALES**, COMPRENDIDOS DEL **21 DE OCTUBRE DE 2015 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015**, CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA COLONIA LA ASUNCIÓN, SANTA MARIA COAPAN, PRIMERA ETAPA**.

IV.- CON FECHA **17 DE NOVIEMBRE DE 2015**, "LA CONTRATANTE" A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA, ELABORO DICTAMEN TÉCNICO, QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DE IMPORTE, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, BASADO EN LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" ENCARGADO DE LA OBRA, DERIVADO DE LA DISMINUCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA QUE NO AFECTAN LA META PROGRAMADA, SIENDO ESTA LA CIRCUNSTANCIA QUE ORIGINA LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE IMPORTE.

V.- LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, REPRESENTA UN DECREMENTO POR LA CANTIDAD DE **\$34,935.70** (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, EQUIVALENTE AL **-3.51 %** (MENOS TRES PUNTO CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO RESPECTO AL PACTADO EN LA AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA COLONIA LA ASUNCIÓN, SANTA MARIA COAPAN, PRIMERA ETAPA.



CONVENIO No. HAMT-DOP-CE-CI3-002/2015/D

No. DE OBRA: 15262

CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, QUEDANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO EN LA CANTIDAD DE \$961,092.36 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

LAS PARTES, RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DEL IMPORTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

"LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO: **HAMT-DOP-CE-CI3-002/2015**, POR LO QUE SE DETERMINA MODIFICAR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

EL IMPORTE CONTRATADO ES POR LA CANTIDAD DE \$996,028.06 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS 06/100 M.N.); EL IMPORTE TOTAL POR REDUCCIÓN DEL MONTO MOTIVO DE ESTE CONVENIO ASCIENDE A \$34,935.70 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y ESTE CONVENIO RESULTA SER POR LA CANTIDAD DE \$961,092.36 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N).

TERCERA: PLAZO REAL DE EJECUCIÓN

EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, INICIÁNDOLOS EL DÍA **21 DE OCTUBRE DE 2015** Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DE 2015**, EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN ES DE 59 DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINO EL DÍA **18 DE DICIEMBRE DE 2015**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA DE TRABAJO APROBADO.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA(S) MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO MENSUALMENTE, QUE CONSIDERA LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA COLONIA LA ASUNCIÓN, SANTA MARIA COAPAN, PRIMERA ETAPA.



CONVENIO No. HAMT-DOP-CE-CI3-002/2015/D

No. DE OBRA: 15262

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES", SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

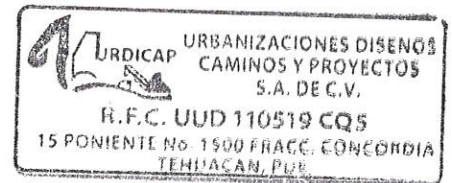
POR LA CONTRATANTE

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.



POR EL CONTRATISTA

ING. DAVID HERNANDEZ CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL





CONVENIO No. HAMT-DOP-CE-CI3-002/2015/D

No. DE OBRA: 15262

TESTIGOS



COORDINACIÓN DE
 SUPERVISIÓN DE
 AUDITORIA A OBRA
 PÚBLICA Y SERVICIOS
 RELACIONADOS CON
 LA MISMA

ARQ. FERNANDO DÍAZ MOYAHÓ
 COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE AUDITORIA
 A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
 CON LA MISMA.



DIRECCIÓN
 DE OBRAS
 PÚBLICAS
 HAYUNTEAMUNDO
 MUNICIPAL

ING. MILTON CARLOS LÓPEZ BRÉTÓN
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA



PRESIDENCIA
 MUNICIPAL DE
 TEHUACÁN, PUE
 2014-2018